



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2022 0014600

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la AFP PROTECCIÓN S.A. en contra de MARGARITA ROJAS MEDRANO, el apoderado de la parte activa presenta renuncia al poder.

Al haber acompañado la renuncia con comunicación a PROTECCIÓN S.A. en este asunto, se acepta la renuncia presentada por la abogada JENNYFER CASTILLO PRETEL portadora de la T.P 306.213, conforme el artículo 76 del C.G.P.

Frente a la renuncia presentada por la abogada MARIA CAMILA ACUÑA PERDOMO portadora de la T.P 373.053, no se le dará trámite a la misma por cuanto no hace parte del proceso, en la medida que la personería está en cabeza de la sociedad Litigar Punto Com S.A.S. con NIT 83007034, por lo que esta profesional del derecho no hace parte del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 192, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 04 de noviembre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
MEDELLÍN

Firmado Por:

María Catalina Macías Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 16f41e66268185c8105be76a0d3977b6cc0e8a10994353637ad74b9ebfdeec2f

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>